

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 05 de mayo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 18 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.417	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 780 del 27/04/94 - Decretos 769/93 y 770/93 - Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos: Aprueba Planta de Cargos y Horas Cátedra de establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior, Media y Técnica.....	1455
M.B.S. N° 781 del 28/04/94 - Interinato de Funcionario a cargo del M.B.S.....	1456
S.G.G. N° 782 del 28/04/94 - Decretos 769/93 y 770/93 - Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos: Modifica Decretos N°s. 242/91 - 2.369/90 - 1.342/91.....	1456

RESOLUCION

N° 96.166 - Inspección de Personas Jurídicas - N° 17/94.....	1458
--	------

EDICTO DE MINA

N° 96.170 - Margarita Cayo - Expte. N° 14.753.....	1458
--	------

EDICTO DE CATEO

N° 96.006 - Daroca, Ramón Jorge - Expte. N° 14.784.....	1458
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 96.175 - Municipalidad de Salta - N° 10/94.....	1459
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 96.184 - Parque Nacional El Rey - N° 11/94.....	1459
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 96.061 - Estancia La Corzuela S.A.	1459
N° 96.056 - Mariano Tolaba.....	1459

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 96.140 - Miguel Angel Castellanos - Expte. N° 3.657/93.....	1459
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 96.180 - Municipalidad de Salta, citación a deudores con domicilio desconocido.....	1460
N° 96.161 - Banco Hipotecario Nacional - Llamado a Inscr. Cobranza Externa de cuotas en mora.....	1460

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 96.179 - Villada, María Tomasa o Villada, Tomasa - Expte. N° B-47.057/93.....	1461
N° 96.174 - Cruz, José Félix y Corimayo, Fermina - Expte. N° B-49.129/94.....	1461
N° 96.173 - Sambrizzi, Carlos A. y Bagu, María L. - Expte. N° B-48.001/94.....	1461
N° 96.156 - Corredera, Ricardo Alvaro - Expte. N° B-47.990/93.....	1461
N° 96.150 - Ferrary, María Esther - Expte. N° BK-48.764/94.....	1461

	Pág.
N° 96.142 - Rueda, Carmelo y/o Liendro, Carmelo y Rodríguez, Sara Antonia - Expte N° B-40.717/93	1461
N° 96.139 - Revilla Cánepa de Castellanos, Marta Susana Cándida Yone - Expte. N° 1B-48.448/93	1461

REMATES JUDICIALES

N° 96.187 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° 38.428/93	1462
N° 96.186 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-19.359/91	1462
N° 96.185 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 2-B-39.144/93	1462
N° 96.178 - Por: Jorge L. Tórriz - Juicio: Expte. N° B-44.404/93	1462
N° 96.177 - Por: Jorge L. Tórriz - Juicio: Expte. N° 02.660/90	1463
N° 96.176 - Por: Jorge L. Tórriz - Juicio: Expte. N° B-39.073/93	1463
N° 96.171 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-30.170/92	1463
N° 96.169 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-38.935/93	1463
N° 96.168 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-32.385/92	1464
N° 96.167 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-33.416/92	1464
N° 96.164 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-39.817/93	1464
N° 96.159 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-41.882/93	1464
N° 96.147 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-49.057/94	1465

EDICTO DE QUIEBRA

N° 96.163 - Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L.....	1465
---	------

CITACION A JUICIO

N° 96.162 - Pérez, Melgar Angel y/o Pérez, Melgan Angel	1465
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 96.107 - Ponce, Víctor Darío - Expte. N° B-29.363/92	1465
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 96.183 - Emprendimientos Mitre 914 S.R.L.....	1466
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 96.165 - Salinas Grandes S.A.....	1466
N° 96.138 - Conciel S.A., para el día 20/05/94	1466
N° 96.130 - Parque S.A.	1467

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 96.182 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 28/05/94	1467
N° 96.141 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Departamento de Seguridad Social, para el día 27/05/94.....	1467

ASAMBLEA

N° 96.172 - Asoc. Coop. Escuela "Justo J. de Urquiza", para el día 30/05/94	1468
---	------

AVISO GENERAL

Pág.

N° 96.181 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Resolución Gral. N° 872..... 1468

RECAUDACION

N° 96.188 - Del día 04/05/94..... 1468

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Por ello,

Salta, 27 de abril de 1994

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETO N° 780

DECRETA:

Ministerio de Educación

VISTO los Decretos N°s. 769/93 y 770/93, por los que se aprueban el Proyecto Informativo con sus sistemas correspondientes y se implementa el Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos respectivamente; y

Artículo 1° - Apruébanse las Plantas de Cargos de los Establecimientos Educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior, Media y Técnica del Ministerio de Educación y Horas Cátedra totales conforme se detalla a continuación:

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos resulta de fundamental importancia en los Organismos del Estado, en tanto procura la racionalización, normalización y automatización de procedimientos vinculados a la administración de personal como así mismo el acceso y actualización permanente de la información referente a la organización estructural del Estado y de su recurso humano;

Dirección General de Educación Superior

Total de Establecimientos	34
Total de Cargos Docentes	308
Total de Cargos No Docentes	93
Total de Horas Cátedra	9.522

Que en dicho marco y en ejercicio de atribuciones constitucionales y legales - Arts. N°s. 141 - inc. 2, 48 - ap. 2, 60 párrafo 3 y cc. Ley N° 6.583 y prórrogas sucesivas - Reforma Administrativa del Estado, el Poder Ejecutivo Provincial se halla abocado al reordenamiento de la Administración Pública Provincial en procura de su eficiencia y productividad, dentro de los lineamientos generales consagrados por las normas vigentes, habiendo dictado a tales efectos los Decretos N°s. 769/93 y 770/93;

Dirección General de Educación Media

Total de Establecimientos	97
Total de Albergues	9
Total de Cargos Docentes	909
Total de Cargos No Docentes	381
Total de Horas Cátedra	38.244

Que en tal sentido y para el logro de los objetivos y fines propuestos se considera necesario determinar para los Establecimientos Educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior, Media y Técnica del Ministerio de Educación, sus correspondientes Plantas de Cargos Docentes y No Docentes, como asimismo el total de establecimientos y Horas Cátedra correspondientes a cada uno de los organismos citados, sin perjuicio de las variaciones que pudieran surgir en aplicación de la normativa que rige al Sector Docente;

Dirección General de Educación Técnica

Total de Establecimientos	29
Total de Cargos Docentes	304
Total de Cargos No Docentes	114
Total de Horas Cátedra	14.198

Que en atención a las particularidades propias del Sistema Educativo -dinamismo, prospección, flexibilidad y apertura-, en el marco de la competencia originaria prevista en Ley N° 6.449, la aprobación de la cobertura de las Plantas de Cargos Docentes, No Docentes y Horas Cátedra correspondientes a los Planes de Estudio y su ejecución, estarán a cargo del Ministerio de Educación:

Art. 2° - Déjase establecido que la Planta de Cargos y Horas Cátedra aprobadas en el artículo precedente, constituyen el ordenamiento inicial requerido para la implementación del Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos en el Ministerio de Educación, por lo que toda modificación relativa al detalle efectuado, será instrumentado por dicho Ministerio, con observancia de la normativa vigente en virtud de la Ley N° 6.494/87 y características que definen el sistema educativo.

Art. 3° - Los establecimientos transferidos por la Nación a la Provincia, en virtud del Decreto N° 347/93, Ley N° 6.731, se incorporarán a la presente norma una vez finalizado el análisis integral de los mismos y su adecuación al régimen provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Loutaif - Guía de Villada - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 28 de abril de 1994

DECRETO N° 781

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el señor Ministro de Bienestar Social, don Antonio Autiero, se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a fin de realizar diferentes gestiones inherentes a la Cartera de Estado a su cargo, a partir del 28 de abril de 1994,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al Señor Ministro de Gobierno, doctor Alfredo Gustavo Puig, a partir del 28 de abril de 1994 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 29 de abril de 1994

DECRETO N° 782

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la normativa vigente en materia de administración de Recursos Humanos para la provincia de Salta y los Decretos N°s. 769/93 y 770/93 que aprueban e implementan el Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la profundización de la Reforma del Estado, se promulga la Ley N° 6.695 en virtud de la cual se determinan las Estructuras, Plantas y Coberturas de Cargos para los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Que los instrumentos mencionados precedentemente constituyen un punto de partida para la administración de los recursos humanos de acuerdo a la situación de emergencia por la que atraviesa la Provincia.

Que es necesario la revisión y perfeccionamiento de toda la normativa referente a la administración de recursos humanos, tarea que por su amplitud y complejidad implicará un tiempo considerable.

Que entre el punto de partida aludido y la concreción de las tareas previstas en el párrafo precedente, existe un período de transición a cuya realidad deben adaptarse las normas escalafonarias vigentes.

Que ello surge manifiestamente necesario en razón de haberse advertido durante la vigencia del actual régimen escalafonario, serios inconvenientes derivados de la aplicación literal de algunas de sus

disposiciones legales, situación esta que, al ponerse en vigencia el Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos, se ve agravada, exigiendo por ende la Adopción por parte del Poder Ejecutivo de normas correctivas que viabilicen la aplicación efectiva de dicho sistema y resuelvan los problemas advertidos.

Que la implementación del sistema aludido reporta para la Administración Pública Provincial un adecuado mecanismo de control informático que permite mantener permanentemente actualizada la información y ajustar los medios que inciden en un correcto y adecuado control de los gastos derivados de la administración de los recursos humanos en el ámbito provincial.

Que, dada la importancia del Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos tiene para la Administración Pública Provincial y la necesidad de adecuar las normas escalafonarias vigentes a la realidad por la que atraviesa la Provincia solucionando transitoriamente los problemas advertidos en la aplicación efectiva del Decreto N° 242/91, surge la conveniencia del dictado del instrumento legal que introduzca las modificaciones necesarias a dicha norma.

Que entre otras medidas, el Escalafón General determina la precariedad de la pertenencia de los agentes a los cargos asignados por Cuadro de Cargos hasta tanto se efectúe el llamado a concurso de los mismos, hecho que no puede concretarse en forma inmediata. Esta situación imposibilita la aplicación de la Ley N° 6.127 de interinatos y subrogancias y gran parte del régimen de licencias vigente, provocando de esta manera un desorden en la administración y control de los recursos humanos, por lo que es conveniente establecer el carácter de titularidad precaria en las coberturas efectuadas en el marco de la Ley N° 6.695 y sus modificaciones posteriores hasta tanto se proceda a realizar los concursos previstos en la norma escalafonaria.

Que, en otro orden de cosas, el Decreto N° 242/91 instituye los cargos de Estamento de Apoyo, existiendo un vacío normativo en lo que respecta al régimen de licencias, disposición horaria y remuneración asignada para los agentes que ocupen estos cargos.

Que, por otra parte, resulta oportuno la modificación del Decreto N° 2.369/90 en lo que respecta a los traslados que se efectúen en el ámbito provincial, estableciendo que los mismos se realicen por decreto del Poder Ejecutivo, toda vez que la asignación de los cargos se concreta por idéntica norma.

Que en lo que respecta a la estructuración de las funciones en las que se dividen las diferentes Áreas Funcionales de acuerdo al Decreto N° 1.342/91, se considera conveniente la diferenciación dentro del Área Funcional Servicios Generales estableciendo las funciones Auxiliar, Intermedia y Superior, teniendo en cuenta la realidad que se presenta al momento de determinar las plantas de cargos de los diferentes

órganos del poder ejecutivo con respecto a los cargos que deben existir dentro de esta Area Funcional.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

CAPITULO I: PERIODO DE TRANSICION

Artículo 1° - Derógase la Disposición Transitoria del apartado IV, el inciso d) y el penúltimo y último párrafo del apartado V del artículo 43° del Decreto N° 242/91.

Art. 2° - La Función Ejecutiva permanecerá asignada en todos los casos de licencias legalmente otorgadas, atento a que la misma es inherente al cargo.

Art. 3° - La percepción de la Función Ejecutiva se mantendrá por real prestación de servicio en el cargo. Se mantendrá además, durante el usufructo de licencias legalmente otorgadas siempre que por año calendario las mismas, continuas o discontinuas, no excedan los 50 (cincuenta) días hábiles, no computándose para ello los días de licencia anual reglamentaria y licencia por maternidad. Vencido el año calendario y ante la falta de reintegro del agente al cargo, no procede el inicio de un nuevo cómputo de días permitidos.

Art. 4° - Establécese que, a partir de la fecha del presente decreto, la cobertura de cargos efectuada en el marco de la Ley N° 6.695 de Reforma del Estado y sus modificaciones a la fecha para los organismos de la Administración Pública Provincial que se rijan por las normas del Escalafón General aprobado por Decreto N° 242/91 y hasta tanto se realicen los concursos previstos por dicho escalafón, tendrá el carácter de "Titular Precario".

Art. 5° - Déjase establecido que la titularización precaria dispuesta en el Art. 3° del presente respecto del personal del Ministerio de Educación comprendido en las disposiciones del Art. 1° del Dcto. 1.210/93, quedará supeditada al cumplimiento por parte de estos agentes de lo estatuido en dicha norma.

Art. 6° - Establécese que el pago de los Interinatos y Subrogancias que se efectúen en cargos sin Función Ejecutiva, se efectivizará con un monto consistente en la diferencia entre el nivel del agente y el nivel inicial del área funcional y función a la que corresponde el cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° Título II del Decreto N° 1.342/91. Si el nivel del agente fuera superior al inicial del área funcional y función a la que corresponde el cargo a reemplazar, percibirá el importe correspondiente al nivel del que es titular.

Art. 7° - Derógase el título tercero (Traslados) del apartado 5 del punto 4 del Anexo III del Decreto N° 2.369/90.

Art. 8° - Los Traslados de personal dentro de la Administración Pública Provincial sólo podrán concretarse, por Decreto del Poder Ejecutivo, con agentes de planta permanente, siempre que exista la vacante en la Planta de Cargos aprobada para el Organismos al que se los transfiere. Podrán efectuarse traslados que im-

pliquen cambios de Area Funcional en el caso de que sea de un Area Funcional de mayor exigencia de capacitación a una de menor, de lo contrario deberá pertenecer a la misma Area Funcional salvo que el agente reúna los requisitos establecidos por la legislación vigente para la pertenencia al Area Funcional de mayor exigencia. Podrán, asimismo efectuarse traslados de agentes titulares de niveles superiores a los requeridos para cada Area Funcional y Función con respecto al cargo al que se lo traslade. El traslado se concretará una vez emitido el instrumento legal que lo formalice.

Art. 9° - Encuádrase en el instituto de la Subrogancia previsto por la Ley N° 6.127, todo movimiento de personal efectuado con posterioridad al 1° de abril de 1993, que implicase la cobertura temporaria de cargos por ausencia transitoria de los agentes titularizados precariamente en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del presente.

Art. 10. - Incorpórase como artículo 44° bis del Capítulo VI del Decreto N° 242/91 al siguiente:

"Serán de aplicación para los agentes designados en cargos de Estamento de Apoyo, las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 4.062/74 referente a la reglamentación de agentes designados como temporarios, computándose dichos plazos por año calendario. Los agentes que, perteneciendo a la planta permanente, fueran designados en cargos de Estamento de Apoyo reservarán su cargo de planta por este motivo y hasta tanto permanezcan en el cargo de Estamento de Apoyo. En este caso, y en lo referente al régimen de licencias, se ajustarán a lo reglamentado para el personal temporario".

Art. 11. - Incorpórase al punto 3 (Ambito) del Art. 44° del Decreto N° 242/91, al personal de servicios generales de atención personalizada del señor Gobernador y señor Vicegobernador.

Art. 12. - Derógase el Artículo 33° del Capítulo IV del Decreto N° 242/91.

Art. 13. - Modificase el Artículo 13° del Título II del Anexo del Decreto N° 1.342/91 en el sentido de la conformación del Area Funcional Servicios Generales, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

S: Area Funcional Servicios Generales

Función Superior: Comprende los niveles 7 a 9.

Función Intermedia: Comprende los niveles 3 a 6.

Función Auxiliar: Comprende los niveles 1 a 2.

Capítulo II: Adecuación del Régimen Permanente

Art. 14. - La Secretaría de la Función Pública deberá proponer las modificaciones necesarias al Régimen Escalonario, Régimen de Licencias y Régimen de Incompatibilidades vigentes, y definir la metodología operativa y el cronograma de ejecución para la implementación del Régimen de Concursos, Carrera Administrativa y Sistema de Calificación para los agentes comprendidos en el Escalafón General de la Provincia.

Art 15. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

Art. 16. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Pulg. - Van Cauwlaert - Martino.

RESOLUCION

O.P. N° 96.166

R. s/c. N° 6.483

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS SALTA

RESOLUCION N° 17/94

Corresponde c/Expte. N° 54-04.506/94.

VISTO: la presentación efectuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Consejo Profesional, solicita de esta Inspección, se arbitren los medios necesarios para el cumplimiento de las normas legales vigentes referidas a la intervención del Contador Público y a la obligación de certificación de firma de dicho profesional.

Que por aplicación de la Ley Nacional N° 20.488 y de las Leyes Provinciales N°s. 6.576 y 4.582, es de exclusiva competencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, las certificaciones de firmas y legalizaciones que otorguen validez a los actos profesionales de los Graduados en Ciencias Económicas, en el ámbito del territorio provincial.

Que la sanción del Decreto Provincial N° 2.155/93 y del Decreto Nacional N° 2.284/91 sobre desregulación de la actividad económica, en nada afectan la aplicación de las disposiciones legales mencionadas en el considerando anterior.

Que la intervención del Consejo Profesional respaldada por las normas legales vigentes, tiende a garantizar la fe pública y dar seguridad a las actuaciones profesionales.

Que por disposición del art. 31 de la Ley Provincial N° 4.582, esta Inspección está obligada a exigir que los dictámenes, informes y/o certificaciones que deban ser presentados ante la misma, lo sean por profesionales cuya firma sea autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Por todo ello,

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1° - No aceptar la presentación de Balances o Estados Contables o Inventarios con informes de auditoría u otros dictámenes suscriptos por profesionales no matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y que no

tengan la certificación habilitante por parte de dicho Consejo

Art. 2° - Hacer conocer esta Resolución al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para su difusión entre los matriculados.

Art. 3° - Para los fines de su exigibilidad y cumplimiento, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Archívese el original y expídanse las copias autenticadas que fueren menester.

Salta, abril 20 de 1994.

Dr. Fernando Enrique Sylvester

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Sin cargo

e) 05/05/94

EDICTO DE MINA

O.P. N° 96.170

F. N° 71.681

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Margarita Cayo, el 23 de noviembre de 1993 por Expte. N° 14.753 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó "Los Volcanes Oeste" ubicado en el lugar de Arizaro-Dpto. Los Andes, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Vega de Arizaro, se miden 6.200 m. Az. 90° 00' 00" hasta el punto A, luego se miden 700 m. Az. 154° 00' 00" hasta el punto B, luego se miden 1.000 m. Az. 180° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 180° 00' 00" hasta el punto 1, luego se miden 500 m. Az. 270° 00' 00" hasta el punto 2, luego se miden 1.000 m. Az. 360° 00' 00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 500 m. Az. 90° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de abril de 1994.

Imp. \$ 51,00

e) 05, 13 y 26/05/94

EDICTO DE CATEO

O.P. N° 96.006

F. N° 71.419

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que el Sr. Daroca Ramón Jorge ha presentado una solicitud de Cateo, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 14.784 la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) Cerro Filoso se miden 3.000 m Az 120° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 6.000 m Az 90° 00' 00" hasta el punto 1, luego se miden 5.000 m Az. 180° 00' 00" hasta el punto 2, luego se miden 6.000 m Az 270° 00' 00" hasta el punto 3 y finalmente se miden 5.000 m Az 360° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.000 Has. la que se ubica Fuera de las Areas de Reservas Mineras de la

Provincia. Salta, 20 de abril de 1994. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 22/04 y 5/05/94

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 96.175

F. N° 71.689

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Compras

Licitación Pública N° 10/94

Llámase a Licitación Pública N° 10/94, para el día 17 de mayo/94 a hs. 11,00 convocada para la Adq. de 300 tambores de Asfalto "K" Consulta y apertura de propuestas: Dcción. de Compras - La Florida N° 86 - Teléf. 311581 - Int. 227 - Precio del Pliego: \$ 69. (Pesos sesenta y nueve). Venta de Pliegos: Tesorería Municipal - La Florida N° 86.

Imp. \$ 21,00

e) 05/05/94

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 96.184

F. N° 7.845

Administración de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 11/94

Objeto: Adquisición de un equipo de computación destinado a la Delegación Técnica Regional N.O.A.

Precio del Pliego: Dieciocho (\$ 18,00)

Apertura de ofertas: Día 10 de mayo de 1994, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta - sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 05 y 06/05/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 96.061

F. N° 71.500

Ref.: Expte. N° 34-173.392/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del código de Aguas se hace saber que la Firma "Estancia La Corzuela S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble identificado como Fracción 2c de la Finca El Tunal - Lote 2, Catastro N° 7.290 del Departamento de Anta, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar del río Los Salteños, margen izquierda, por un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el decreto que se

solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 26/04 al 9/05/94

O.P. N° 96.056

F. N° 71.493

Ref.: Expte. N° 34-170.989/93 y
Agdo. N° 34-173.731/93.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mariano Tolaba, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua -por usos y costumbres-, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 24 has. del inmueble denominado Fracción "E", parte integrante de la finca Santa Rosa, Catastro N° 2.822 ubicado en el Partido de El Típal, Departamento Chicoana, con una dotación de 12,6 lts./seg. a derivar de los ríos Chicoana margen izquierda y Pulares margen derecha, por medio del canal principal, secundario norte y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta.

20 de abril de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 26/04 al 9/05/94

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 96.140

F. N° 71.637

La Dra. Mónica Beatriz Lionetto, Instructora Sumariante de la Municipalidad de Rosario de Lerma - Salta -, en los autos caratulados "Sumario Administrativo - Irregularidades Pago de Boletas Impuestos Municipales", expediente N° 03657/93, cita a Miguel Angel Castellanos, con posible domicilio en calle Gral. Roca s/n. B° El Carmen, de la ciudad de Rosario de Lerma, para que comparezca por ante la Sede Comunal, sita en calle Sarmiento 25, dentro de los diez días posteriores a la fecha de la presente publicación, con el objeto de recepcionársele declaración testimonial, en los autos referenciados.

Rosario de Lerma, 8 de abril de 1994.

Mónica Beatriz Lionetto

Secretaría de Gobierno

Municipalidad Cdad. de R. de Lerma.

Imp. \$ 63,00

e) 03, 04 y 05/05/94

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 96.180 F. N° 71.691

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**CITACION A DEUDORES CON DOMICILIO
DESCONOCIDO**

APREMIO

El Director General de Rentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en ejercicio de las funciones de Juez de Apremio, conferidas por la Ord. 2.644/77, íntima de pago a los deudores individualizados

seguidamente, a abonar los conceptos detallados con más actualizaciones y gastos, en el término de cinco (5) días, plazo en que quedan citados de remate para oponer excepción legítima y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de tener como tal a la Dirección General de Rentas - Juzgado de Apremio, sita en Jujuy esq. San Martín. En defecto de pago se llevará adelante la ejecución hasta el íntegro pago de las sumas reclamadas, actualizaciones y gastos; elevándose a definitivo el embargo trabado en las actuaciones. Arts. 11 y 12 de la Ord. 4.543/86:

Expte. N° - Propietario/s	Rubro/s	Catastro	Nom. Cat.	Deuda Origen
27.656/80 - Cané de Irazábal, Graciela -Adelaida - Irazábal de Cané,	A. y Limp.	39.001	S-559-05	\$ 0,01
47.488/86 - Guillermo Eduardo	"	39.001	S-559-05	\$ 0,01
26.647/80 - Gotting de Correa, Alcira	"	29.837	V-51-06	\$ 0,01
91.089/80 - Céliz de Gómez, Adelaida Abadeza	"	65.609	V-35-1d	\$ 0,01
50.954/86 - "	"	65.609	V-35-1d	\$ 0,01
314.953/90 - Sueldo, Francisco Santos	"	9.939	C-37b-20	\$ 12,12
300.974/90 - "	Pav.	9.939	C-37b-20	\$ 0,01
300.975/90 - "	"	9.939	C-37b-20	\$ 0,01
322.667/90 - "	Inmob.	9.939	C-37b-20	\$ 5,40
21.070/80 - Ortiz de Pereyra Rozas	A. y Limp.	14.228	A-25-21	\$ 0,04
45.572/86 - María Francisca Catalina	"	12.228	A-25-21	\$ 14,80
316.200/90 - "	"	14.228	A-25-21	\$ 105,00
27.655/80 - Cané de Irazábal, Graciela	"	39.000	S-559-04	\$ 0,01
47.487/86 - Adelaida - Irazábal y Cané, - Guillermo Eduardo	"	39.000	S-559-04	\$ 0,01
47.976/86 - Pereyra Rozas, César	"	43.717	J-24b-18	\$ 0,01
60.576/91 - Bellucci, José Luis	Mercurio	77.809	T-24-14	\$ 0,01
52.014/86 - "	A. y Limp.	77.809	T-24-14	\$ 0,01
60.578/91 - Bellucci, José Luis	Mercurio	77.820	T-24-25	\$ 0,01
52.019/86 - "	A. y Limp.	77.820	T-24-25	\$ 0,01
27.518/80 - De La Vega, Armando Benjamín	"	37.150	O-100-02	\$ 0,01
48.256/86 - Aguilar de Pérez, Amalia Inés	"	45.079	S-523-26	\$ 0,01
50.290/88 - Gómez, Rafael Ricardo Gerardo	Inst. San.	60.349	A-47-1d	\$ 0,01
88.431/80 - De La Vega, Armando Benjamín	A. y Limp.	37.149	O-100-01	\$ 0,01
317.204/90 - González, Manuel	"	17.885	S-264-08	\$ 8,60
318.922/90 - Umansky de Gómez, Hecia	"	22.818	S-328-01	\$ 4,50
318.927/90 - Skrobacki, José y Gutis de - Skrobacki, Luisa	"	22.826	S-328-09	\$ 4,50
318.929/90 - Umansky, Nilo y Pugliese de - Umansky, Yolanda	"	22.831	S-328-14	\$ 4,50
318.930/90 - Orieta, Ciro Alberto	"	22.834	S-327-03	\$ 4,50
318.931/90 - Fronescu Vda. de Namino, Helena - Namino Fronescu, Alejandro y - Namino Fronescu, Enrique	"	22.835	S-327-04	\$ 4,50

Imp. \$ 33,00

e) 05/05/94

O.P. N° 96.161 F. N° 71.670

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

**Llamado a inscripción Servicio de Cobranza
Externa de cuotas en mora.**

El Banco Hipotecario Nacional invita a estudios jurídicos especializados, radicados en la ciudad de Salta, a presentarse en la selección que se efectuará

para la asignación del servicio de cobranza externo de cuotas en mora en las jurisdicciones de Salta.

Información y Condiciones Generales en:
Delegación local del BHN.

Arancel único de inscripción: \$ 300 + IVA.

Vencimiento de la inscripción: 06/05/94.

Imp. \$ 63,00

e) 04, 05 y 06/05/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 96.179

F. N° 71.693

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Villada, María Tomasa o Villada Tomasa o Villada, María Inés - Sucesorio", Expediente N° B-47.057/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 23 de febrero de 1994. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez Interino. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05, 06 y 09/05/94

O.P. N° 96.174

F. N° 71.690

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en los autos: "Cruz, José Félix y Corimayo, Fermina - Sucesorio", Expte. N° B-49.129/94, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, cita y emplaza por treinta días a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de abril de 1994. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05, 06 y 09/05/94

O.P. N° 96.173

F. N° 71.688

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sambrizzi, Carlos Armando y Bagu, María Luisa s/Sucesorio" Expte. N° B-48.001/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de abril de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 05, 06 y 09/05/94

O.P. N° 96.156

F. N° 71.662

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación del Distrito Judicial del

Centro-Salta, cita y emplaza por 30 días, corridos a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a herederos y acreedores de Corredera, Ricardo Alvaro, a hacer valer sus derechos en el Expediente N° B-47.990/93, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Cód. C. y Proc. - Salta, 23 de marzo de 1994. Publíquese por 3 días. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.150

F. N° 71.651

El Sr. Juez del Juzgado 1ª Inst. C. y Com. 3ª Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos: "Ferrary, María Esther - Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° BK-48.764/94 cita y emplaza a los que se consideren herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 29 de abril de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.142

F. N° 71.642

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en los autos caratulados: "Rueda, Carmelo y/o Liendro, Carmelo y Rodríguez, Sara Antonia - Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° B-40.717/93, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 17 de marzo de 1994. Dra. Sara de C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03, 04 y 05/05/94

O.P. N° 96.139

F. N° 71.638

La Dra. Estella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos caratulados "Revilla Cánepa de Castellanos, Marta Susana Cándida Yone s/Sucesorio", Expte. N° 1B-48.448/93 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación comercial. Salta, 19 de abril de 1994. Dra. Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03, 04 y 05/05/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.187

F. N° 71.704

Por: ALBERTO N. DIAZ**JUDICIAL: Importante Inmueble en esta ciudad
- Base: \$ 33.542,70.**

El día 11/05/94 a hs. 18.00 en Independencia N° 624 ciudad, remataré con la base de \$ 33.542,70 correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, los inmuebles que seguidamente se detallan: Mat. N° 2.119; Sec. "G"; Manz. 121; Parc. 12 y Mat. N° 2.139; Sec. "G"; Manz. 121; Parc. 08; Capital 01, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicados en esta ciudad, calle República de Siria N° 49, entre calle Caseros y España. Límites: Los que dan sus títulos. Medidas: Mat. N° 2119: Frente: 18 mts., Contrafrente: 40 mts. y Mat. N° 2139, Frente: 19,30 mts. y Fondo: 47 mts. Consta: 2 piezas a la calle piso de baldosa roja; techo de cemento; un salón techo de losa; una pieza chica; una cocina con pileta y losada; un baño de 1ra.; dos baños pequeños c/azulejos e inodoro; dos piezas para aulas; cuatro baños dos c/inodoro; una cancha de básquet techada con tinglado de chapa, piso de baldosa; una pileta de lavar grande; un bufet en construcción. En la parte de arriba: una biblioteca; tres piezas; una pieza; dos aulas en construcción, una pieza, una aula, una cancha de paleta, una cancha de bochas con techo de chapas, cuatro baños, una pieza grande. Servicios: Luz, cloacas, gas natural (no instalado), pavimento, teléfono, luz de mercurio. Estado de ocupación: Libre de ocupantes, funciona un colegio. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 11a. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. Expte. N° 38.428/93 "Cuevas, Ricardo A. c/Club San Martín - s/Ejecución de Sentencia". Arancel de ley: 5% a cargo del comprador en el acto. Forma de pago: 30% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, la que se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos: cinco días en Bol. Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 05, 06, 09, 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.186

F. N° 71.703

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL: Un terreno ubicado en B° Gran Bourg, Ciudad.**

El día 6 de mayo de 1994, a horas 18.00, en 25 de Mayo N° 322 - Ciudad - por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 9° Nom., en autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Palomo, Carmen Rosa - Emb. Prev. - Ejecutivo - Expte. N° B-19.359/91, Remataré con la base de \$ 1.568,17.- correspondiente a las 2/3 valor fiscal, el inmueble Matrícula 77.929 Capital (01) Secc. T; Ma. 28; Pa. 2. Antecedente Dominial: L° 212; F° 496; As. 2 - Descripción del inmueble: Fte. 10 m; Cfte. 10 m; Cdo.: NE.: 43,75 m; Cdo. SO.: 43,75 m;

Límites: NE.: parcela 30 Matrícula 77.957, parc. 31; Matrícula 77.958; parcela 32 Matrícula 77.927 y parcela 1, Matrícula 77.926 todas de La Loma I.C.F.S.A.. NO.: parcela 25 Matrícula 77.952 de La Loma I.C.F.S.A.; SE.: calle s/nombre; SO.: parcela 3 Matrícula 77.930 de La Loma I.C.F.S.A. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un terreno baldío, ubicado en calle Tomás Godoy Cruz N° 3016 - entre calles Figueroa Alcorta y Francisco Veiro del Barrio Gran Bourg, cuenta con la provisión de todos los servicios - excepto pavimento - existen construcciones cercanas al lugar. Estado de ocupación: Desabitado. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. Forma de pago: 30%, en concepto de seña, el saldo a los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. informes: Martillero Ernesto V. Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 44,00

e) 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.185

F. N° 71.702

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL: Un aparato de alta fidelidad - Dos baffles - Dos mesas de madera - 7 sillas de madera c/respaldo y asiento de cuero.**

El día 05 de mayo de 1994, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322 - Ciudad - por disposición del Juez de 1era. Inst. Civil de Personas y Flia 1era. Nom. en autos: "Viera, Noemí Susana vs. Robles, Héctor Wellington - Ejecución de Honorarios - Expte. N° 2-B-39.144/93, remataré Sin Base y al contado: 1) Un aparato de alta fidelidad marca Elite Ransen (1978) Lenco made in Swizerland, c/bandeja importada y con el selector de sonido de igual marca; 2) Dos baffles de 50 x 100 cm. marca Elite Ransen; 3) Dos mesas de madera de 1,50 x 1 m. de ancho-color madera; 4) 4 sillas de madera c/asiento y respaldo de cuero; 5) Tres sillas de madera con asiento y respaldo en cuero, con apoya brazo. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Mart. E. V. Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/94

O.P. N° 96.178

F. N° 71.686

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL SIN BASE****6 Sillas de madera - Un Frezzer - Una Cafetera eléctrica - Un Organom/Cassio.**

Hoy jueves 5 de mayo de 1994, a Hs. 18.50 en Zabala 410 - ciudad, Remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com.: 1) 6 sillas de madera con asientos de

cuero curtido; 2) Una cafetera eléctrica m/Mencafe Miniexpres s/N° vis.; 3) Un órgano sin pie m/Cassio N° 12133944, Mod. MA 201; 4) Un freezer comercial m/Gafa sin/N° visible. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1era. Inst. C. y C. 8a. Nom. Secretaría de la Dra. Mónica Z. de Racioppi, en juicio que se sigue c/Carmona, Antonio: P.V.E., Expte. N° B-44.404/93. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Zabala 410 de esta ciudad.

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/94

O.P. N° 96.177

F. N° 71.685

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

Una Pileta Pelopincho - Un Lavarropas - Una Heladera Fliar - Un Secarropas Cent.

Hoy jueves 5 de mayo de 1994 a Hs. 18.55 en Zabala 410 - ciudad, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com.: 1) Una pileta Pelopincho; 2) Un lavarropas m/De Lujo s/N° Vis.; 3) Una heladera m/Dumon s/N° vis. (fliar); 4) Un secarropas centrífugo m/Kooonor, s/N° vis. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo N° 6. Secretaría de la Dra. María del V. Radich, en juicio que se sigue c/Castillo, Freggiaro y otros: Ordinario, Expte. N° 02.660/90. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10% cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - ciudad.

Imp: \$ 10,50

e) 05/05/94

O.P. N° 96.176

F. N° 71.684

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

Un Automotor marca Rambler mod. 1965.

Hoy jueves 5 de mayo de 1994, a Hs. 18.45 en Zabala 410 - ciudad, remataré sin base y dinero de contado el siguiente automotor que puede ser revisado en calle Mar Rojo N° 1041 - B° Pablo Saravia de esta ciudad en hor. com.: Un automotor m/Rambler, modelo 1965, Dominio A-022003, color azul, recortado en la parte posterior, con Motor N° 657014186, m/Torn. Jet., Chasis m/Rambler Ika N° 02498. Le faltan los siguientes elementos: rueda de auxilio, gato mecánico, llave de rueda, espejo retrovisor. El motor está completo, pero no se pudo comprobar su funcionamiento. Tiene pintura en mal estado y cuatro

ruedas armadas en mal estado. El vehículo se encuentra a nombre de Nilda Sánchez de Perelló. El citado vehículo será subastado en el estado visto en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., Secretaría de la Dra. M. D. Cardona de Llacer M., en juicio que se sigue c/Perelló, Antonio s/Ejecutivo, Expte. N° B-39.073/93. Arancel de Ley: 10% cargo del comprador. Edictos: por un solo día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - ciudad.

Imp. \$ 17,00

e) 05/05/94

O.P. N° 96.171

F. N° 71.682

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL: Los Derechos y Acciones equivalentes al 50% sobre un Inmueble - Base \$ 1.775,18.

El 06 de mayo de 1994, a Hs. 18 y 30', en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.775,18, los derechos y acciones equivalentes al 50% sobre un departamento situado en la calle Deán Funes N° 109 - 4to. Piso - Dpto. B de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Sección B - manzana 88 - parcela 9 - Matrícula 37.475 - Unidad funcional: Dpto. 2 - 4º piso. El departamento consta de un living comedor, tres dormitorios, una cocina, un baño de 1ra., una pieza de servicio. Servicios: agua, luz, cloacas y gas. Estado de ocupación: reside en el inmueble el Sr. Martín Rafael Uriburu en su condición de comodatario el y su familia. Ordena: la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro en el juicio: "Prudencio, Elizabeth del Valle vs. Toniotti de Palacios, María Virginia - Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-30.170/92", Expte. N° B-41.030/93. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 21,00

e) 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.169

F. N° 71.679

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Derechos y Acciones Inmueble edificado en calle Ecuador 1827.

El día 06/05/94 a Hs. 19,25, en Zabala N° 410 -ciudad- remataré, con la base de \$ 5.784,26, los derechos y acciones que le correspondan a los demandados, sobre un inmueble, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en calle Ecuador N° 1827 - Villa Mitre - Salta Cap., Cat. 35.931, Sec. "O", Par. 19, 01 Salta Cap. - de 11 x 25 (ST. 275 m2), ins. en L. 380, F. 64, A. 3. Tiene construido 3 dorm., un living, piso de mosaico y techo de teja y tejuela con alfajía y tirantería de madera,

cocina comedor, galería y baño de 1ra. c/piso mosaico y techo de chapa, se encuentra cercado con tapia de ladrillos y parte de ladrillos. Cuenta con los servicios de cloaca, agua, luz instalados, con calle enripiada. El inmueble está ocupado por la Sra. Francisca Gallardo de Tolaba, su esposo Roberto R. Tolaba y cinco hijos, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios. Pago: El comp. debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y arancel de martillero 10% s/precio, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Vargas de Tello, Florencia y otros s/Ej. H. Expte. B-38.935/93. Edictos por dos días en El Tribuno y B. Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.168

F. N° 71.677

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**REMATE JUDICIAL - SIN BASE****Máq. de Escribir - Calefactor Eskabe.**

Hoy 06/05/94 a hs. 19,20 en Zabala 410 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 en hor. comercial: Una máq. de escribir marca Remington 100 Sperry, un calef. Eskabe mod. IC6. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Solo Muebles S.R.L. s/Ejecut. Expte. B-32.385/92. Edicto por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/94

O.P. N° 96.167

F. N° 71.678

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**REMATE JUDICIAL - SIN BASE****Una Pick-Up Honda.**

El 6/05/94 a hs. 19.35 en Zabala 410 -ciudad- remataré s/base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp., una pick-up marc. Honda, dom. A-059368, en el estado en que se encuentra, equipada con cuatro gomas armadas y sin accesorios, color blanco, pudiendo ser revisada en Zabala N° 410 hor. com. Ordena Sr. Juez de Familia 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Gutiérrez, Ricardo s/Alimentos. Expte. B-33.416/92. Edicto por un día en B. O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Para mayores datos al suscripto martillero.

Imp. \$ 17,00

e) 05/05/94

O P N° 96.164

F. N° 71.676

Por: EDGARDO N. SIMKIN**REMATE JUDICIAL - SIN BASE****Un Tractor Deutz DX-160 Modelo 1984; Una Rastra marca Schiarre Modelo RM 120.**

El día 6 de mayo de 1994, a hs. 19.00, en calle Zabala 410, ciudad, remataré sin base, de contado y entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en calle Pellegrini 370 en hor. com. 1) Un tractor marca Deutz modelo DX-160 año 1984, Chasis N° 76251094 m/Deutz, Motor N° 706150 m/Deutz de 57 HP, en regular estado. 2) Una rastra marca Schiarre modelo RM 120 serie N° 308, sin discos. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2 de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en juicio seguido contra Saravia Paz, Federico Eduardo - Embargo Preventivo - Ejecutivo - Expte. N° B-39.817/93. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Nota: Sellado del acta en D.G.R. a cargo del comprador; la subasta se realiza aunque el día señalado sea declarado inhábil, informes al suscripto martillero Tel. 212609.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.159

F. N° 71.666

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Inmuebles ubicados en Km. 8 - Ruta 51 - Camino San Luis ciudad de Salta - Base \$ 1.098,08.**

El día 06/05/94 a Hs. 19,30 en Zavala N° 410 -Ciudad- remataré con la base de \$ 1.098,08 - (2/3 V.F.) en conjunto dos inmuebles con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicados en Km. 8 ruta 51 (Camino a San Luis) a 100 mts. (por calle Cerro Gral. San Martín) -Salta Cap.-. Cats.- 45.060 y 45.061, Mza. 523, Par. 8 y 9, 01 Salta Cap. - de 9,00 m. de fte. y 45,00 m. de fdo. c/u (ST. de c/u 405,000 m2 - ambos 810 m2), inscripto en libro 99, folio 46, asiento 3. Sobre ambos inmuebles hay construidos 3 dormitorios, un baño s/terminar, una galería, techo de losa con tejas francesas, piso de mosaico y cemento, paredes revocadas; una cocina comedor con/mesadas, un lav. cubierto, un hall c/chimenea, una sala, 1 baño con acc., con techo de zinc y cielorraso de machimbre, al fondo galería con zinc, piso cemento y depósito con paredes de block, alambrado perimetral, un pozo de agua c/motor elevador y una pileta de natación de 4x8 c/piso de piedra alrededor de la misma. Consta con energ. eléct. unicamente. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Luis C. Yáñez y dos hijos mayores de edad y un menor, en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y arancel de martillero 5% s/precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez. Ordena Juez de 1ª Inst. C. y C.

4° Nom. en juicio c/Torres, Daniel y otro s/Ej. H. Expte B-41.882/93. Edictos por 3 días en El Tribuno y 3 días en Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo aunque la fecha sea declarada inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador.

Imp. \$ 75,00

e) 04, 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.147

F. N° 71.650

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**REMATE JUDICIAL - BASE \$ 7.176,68****Inmueble Edificado**

El día 05 de mayo de 1994, a Hs. 18 en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152 ciudad, por orden del Dr. Jorge G. López, Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 9° Nom., Secret. Dra. Marcela V.F. de Lovaglio, en juicio seg. contra: "Domínguez, Carlos Rodolfo - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-49.057/94, remat. con la base de \$ 7.176,68 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., al mejor postor y dinero en efectivo, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el Inmueble Identific. Mat. 48,295, Secc. "L", Manz. 131, parc. 14. Mide fte. 10 m x 30 m fdo. Sup. Total 300 m2. Limit. N. lotes 15,16 y 17; S. lote 13, E. lote 11 y O. calle Carlos Gardel. Plano 4109. Asent. libro 18 T.G. folio 362, Asiento 349 del R.I. Cap. 01, según datos obt. de la respec. Céd. Parc. Tiene constr. nueve habit. siete baños de 2°, una galería cub. que con divisorios forma siete cocinas-com peq., siete lavad. c/sus respec. piletas y patio descub. Al fte. un salón de 8 x 4 mts., donde func. un local de juegos de video. Al costado un pasillo de aprox. 1,50 mts., de ancho por todo el largo del terreno. Const. c/bloques de cemento, piso de cem. y techos de chapas de zinc, en parte c/cielorraso de telgopor. Todo en reg. est. Serv. int. de agua cte., luz eléct. y cloacas, y gas nat. pasa p/la vereda. Sobre calle pavimento., línea de colectivo N° 5 por la puerta. Se enc. ocup. p/el Sr. Alfredo Bohuid y su Flia; Cristina Vanegas y su Flia; Teresa Pizarro y su Flia. y tres personas may. que no se identif., todos en calidad de inq. Se encuentra ubicado en calle Carlos Gardel N° 679 Villa Los Saucos ciudad. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en horario comerc. Informes a la Sra. Mart. en Pueyrredón N° 1152 por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. Martillero Público.

Imp. \$ 54,00

e) 04 y 05/05/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 96.163

F. N° 7.844

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L. - Quiebra, solicitada por Siemens S.A.

Expte. N° 2B-42.678/93, hace saber que: con fecha 26 de abril de 1994 se ha Declarado La Quiebra de Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L., con domicilio en calle Los Eucaliptos N° 273 - Tres Ceritos -Salta-. Ordenando que el fallido y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. de su posesión los bienes de aquél. Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Intimando al fallido para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fijando el día 18 de octubre de 1994 a horas 9.00 en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Siendo designada como Síndico a la C.P.N. Graciela Nilda Are de Tangona con domicilio en calle Anzoátegui N° 105. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 3 de mayo de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 05 al 11/05/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 96.162

R. s/c. N° 6.482

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez del Juzgado del Trabajo, Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, sito en calle Lamadrid esq. Egües, Orán, Secretaría de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en autos caratulados: "Valdiviezo René vs. Melgar Angel Pérez y/o Melgan Angel Pérez Lab. Ord." Indemnización por antigüedad - Preaviso - Integración mes despido - Certificado de Servicios y Cese - Vacaciones - Indemnización Sustit. de Vacaciones S.A.C. - Bonificación - Haberes Pendientes - Multas arts. 18 y 19 Ley 22.248. Cítese a los demandados Sres. Pérez Melgar Angel y/o Pérez Melgan Angel, para que en el término de cinco días comparezca por ante este Juzgado del Trabajo de 2da. Nominación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. A tal fin publíquese Edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria, Secretario Interino. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de abril de 1994. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Sin cargo

e) 05/05/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 96.107

F. N° 71.578

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Ponce, Víctor Darío - Concurso Preventivo - Expte. B-29.363/92, hace saber: ... I) Fijar el día 6/05/94, para que el Síndico presente el Informe General requerido por el art. 40 de la Ley 19.551. II) Fijar nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 30/05/94 a hs.

10.00 o el siguiente hábil a la misma hora, que se realizará en dependencia de este Juzgado y con los acreedores que concurran (art. 14 inc. 4, Ley 19.551). Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en

el diario El Tribuno. Salta, 25 de abril de 1994. Verónica Zuviria de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 29/04; 02 al 05/05/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 96.183 F. N° 71.701

EMPREDIMIENTOS MITRE 914 S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento de fecha 14 de diciembre de 1992, los señores Máximo Raúl García Vidal, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 7.258.880, de profesión Odontólogo, domiciliado en Caseros N° 993 de esta ciudad de Salta, de 51 años de edad, Arnaldo Guillermo Martorell, argentino, Odontólogo, casado, Libreta de Enrolamiento número 7.264.472, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 174 de esta ciudad, de 49 años de edad, quienes de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada: Emprendimientos Mitre 914. - Con domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social actual en calle Mitre N° 914 de esta ciudad.

Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la compra-venta de mercaderías, artículos, equipos, instalaciones, implementos, insumos, accesorios, equipamientos de consultorios destinados a la odontología y demás ciencias de la salud. De igual manera administrará sistemas prepagos de servicios odontológicos y se dedicará también a través de terceros o asociados a terceros a la prestación de servicios odontológicos asistenciales. La Sociedad tiene por capacidad para celebrar toda clase de acto o contrato, realizar importación y exportación de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social, y en fin cualquier operación relacionada con el mismo.

La duración se establece en cincuenta (50) años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social: se fija en la suma de \$ 20.000. (pesos veinte mil), representado por 200 cuotas sociales de valor nominal \$ 100. cada una; con derecho a un voto por cuota social. Los Socios suscriben las mencionadas cuotas en los siguientes porcentajes: 1) El señor Máximo Raúl García Vidal, suscribe 100 cuotas o sea la cantidad de \$ 10.000. 2) El señor Arnaldo Guillermo Martorell suscribe la cantidad de 100 cuotas, o sea la cantidad de \$ 10.000. Los Socios integran el capital social que suscriben en dinero efectivo y en un porcentaje, cada uno, del 25% del monto que suscriben, se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Administración: La sociedad será administrada y representada por ambos socios quienes quedan designados

Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Les queda prohibido a los Gerentes comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto social, como asimismo en otorgamiento de fianzas o cualquier tipo de garantías a favor de los socios o terceros. El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año. Salta, 10 de junio de 1993.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial y Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria; 04 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 05/05/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 96.165

F. N° 71.671

SALINAS GRANDES S.A.

El Directorio de Salinas Grandes S.A., en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General, a realizarse el día 21 de mayo de 1994, a horas 10,00, en el domicilio social de calle Santiago del Estero 880 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día;

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados anexos e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Remuneración al Directorio considerando excedencias al máximo por tareas técnico ejecutivas.
- 5.- Consideración destino de resultados.
- 6.- Consideración renuncia de directores.

EL DIRECTORIO

Juan Esteban Solá

Imp. \$ 85,00

e) 05 al 11/05/94

O.P. N° 96.138

F. N° 71.634

CONCIEL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Conciel S. A. a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1994 a horas 20,00 en el local social sito en calle Mariano Benítez N° 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

- 2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, afectación de la Pérdida, Memoria e Informe del Síndico y aprobación de los mismos en su caso.
- 4°) Determinar el número de miembros que conformarán el Directorio y designación de los mismos por terminación de mandato del Directorio actual; la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.
- 5°) - Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, con mandato por un año.
- A continuación de la Asamblea General Ordinaria Convócase a los Accionistas de Conciel S. A. a Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2°) Revalúo Técnico de Conciel S. A. al 30/11/92.
- 3°) Personal de Conciel S.A., incidencia presupuestaria y aportes previsionales.
- 4°) Deuda con la Empresa, de Analvi S. A.
- 5°) Tratamiento de la propuesta de accionistas sobre la escisión de su participación.

Salta, 29 de abril de 1994.

El Directorio

Conciel S.A.

Horacio Alberto Xarau

Director

Imp. \$ 85,00

e) 03, 04, 05, 06 y 09/05/94

O.P. N° 96.130

F. N° 71.613

PARQUE S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1994 a horas 21,00 y a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de mayo de 1994 a horas 23,00, en el local de la Institución, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1°) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1993.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1°) Tratamiento de los bonos de cancelación de deuda, emitidos por la Provincia.

El Director

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 06/05/94

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 96.182

F. N° 71.700

**COLEGIO DE FARMACEUTICOS
DE SALTA**

El Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del mes de mayo de 1994, a realizarse en la sede de esta Institución, sita en Avda. Entre Ríos N° 853 de esta Ciudad, a horas 17,00 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos colegiados para suscribir el acta.
- b) Memoria y Balance General ejercicio 1993.
- c) Elección de autoridades.

Asimismo se hace saber a los señores colegiados que la elección de autoridades se efectuará conforme nuevo Reglamento Electoral vigente en la Institución.

De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el

quórum existente una hora después (art. 11 Decreto 2.000).

CONSEJO DIRECTIVO**Farm. Ana María Fernández de Diazulis**
Secretario**Farm. Nilda Prusis de Corbacho**
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.141

F. N° 71.635

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA****DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL****Asamblea Ordinaria**

27 de mayo de 1994

CONVOCATORIA

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16° de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Or-

dinaria para el día 27 de mayo de 1994 en primera convocatoria a Hs. 19,30 y en segunda convocatoria a Hs. 20,30, en el local de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado al 31 de diciembre de 1993.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Informe sobre el Programa de Prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 13 de abril de 1994

Cra. Graciela Gavenda

Cr. José Sanfilippo

Secretaria

Presidente

Nota: Ley N° 6.188

1°) Art. 20°. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Imp. \$ 49,50

e) 03, 04 y 05/05/94

ASAMBLEA

O.P. N° 96.172

F. N° 71.683

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA "GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Asociación Cooperadora de la Escuela Gral. Justo José de Urquiza, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30/05/94 a horas 14,30 en el establecimiento escolar sito en Zuviría 290 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio 01/01/93 al 31/12/93
- 3°) Renovación total de Comisión Directiva debiendo elegirse un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero,

cuatro Vocales Titulares, cuatro Suplentes, un Organismo de Fiscalización Titular y uno Suplente.

4°) Consideración y estudio de cuotas societarias.

Graciela de Gimenez

José Latnik

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 05/05/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 96.181

F. N° 71.696

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Resolución General N° 872

Salta, 25 de abril de 1994

VISTO: La Resolución General N° 843 del 20 de diciembre de 1993 que establece el Régimen de Derechos de Certificación de Firmas de este Consejo Profesional;

La necesidad de clarificar el encuadre que corresponde a las Asociaciones Sindicales y a las obras sociales sindicales; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado sobre el tipo de entidades antes mencionadas, parece adecuado que todas las Actuaciones Profesionales referidas a las mismas sean clasificadas como del tipo "C", a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas;

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Dejar establecido que deben clasificarse como Actuaciones Profesionales Tipo "C" las que estén referidas a los siguientes entes:

Asociaciones Sindicales

Obras Sociales Sindicales

Art. 2°. - La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día de la fecha, cualquiera sea la fecha de cierre de los Estados Contables que se dictaminen.

Art. 3°. - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Juan José Fernández **Cr. Manuel Alberto Pérez**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 05/05/94

RECAUDACION

O.P. N° 96.188

Saldo anterior	\$ 46.086,60
Recaudación del día 04/05/94.....	\$ 1.008,00
TOTAL.....	\$ 47.094,60